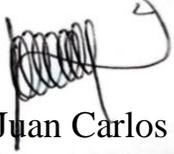


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.
Pereira, Rda., 6 de marzo de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira¹, infórmesele sobre el estado actual del presente asunto, mediante oficio que se librára por secretaría.

De acuerdo con lo pedido por el apoderado judicial² del señor Wilber Javier Holguín Paniagua, expídanse las copias auténticas solicitadas.

Informa el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira que ha realizado la conversión del título judicial N.º 457030000250567 por valor de \$1.085.781 a favor del señor Francisco Javier Henao, para este proceso. De la revisión de las diligencias, se tiene que el señor Henao cedió el crédito presentado en este proceso de liquidación judicial al señor Álvaro de Jesús López Bedoya³, por lo tanto, cancélese el valor mencionado a favor de este último. Por secretaría líbrese la orden de pago correspondiente.

Se le recuerda al apoderado judicial de Hotel Pinares Plaza que la acreencia relacionada se ubicó en la cuarta categoría del acuerdo de adjudicación, por lo tanto, con el dinero en efectivo no se alcanzó a satisfacer esa obligación, en ese entendido, fue destinatario de adjudicación por porcentaje dentro de la sociedad conformada por los beneficiarios.

Para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes, se ordena agregar a los autos lo certificado por COLPENSIONES⁴ que da cuenta de la deuda a favor esa entidad.

Expídanse la certificación solicitada por el apoderado general de Deportivo Pereira F.C. S.A.⁵, en el sentido que no se allegó dentro de esta liquidación judicial documento alguno pretendiendo hacer valer un plan de premios para el segundo semestre de 2022 de la Liga Betplay II.

¹ Pdf.098, 08Cdno1Tomo30, 01Cuaderno1.

² Pdf.099, 08Cdno1Tomo30, 01Cuaderno1.

³ Folio Digital 64, 01Cdno1Tomo16Parte1, 01Cdno1Tomos1 a 23, 01Cuaderno1

⁴ Pdf.094, 095 y 096, 08Cdno1Tomo30, 01Cuaderno1

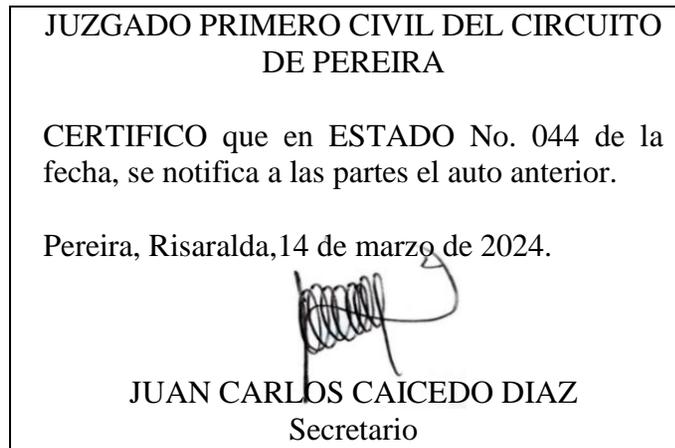
⁵ Pdf.103, 08Cdno1Tomo30, 01Cuaderno1.

En cuaderno aparte, se resolverá lo pertinente al incidente de desacato promovido por el apoderado judicial de Jair Enrique Iglesias, según lo dispuesto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA



Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4262c48dde93daefc3dac89377235a91bd761481e9c86c3f4ebf01e321ad093f**

Documento generado en 13/03/2024 03:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>